

Expediente: 41.993/2023

Asunto: Contratación personal laboral fijo 5 plazas de Bibliotecario, Grupo A2, Procedimiento Concurso.

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de mayo de 2022, resolvió aprobar la oferta de empleo público del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas para el año 2022, en la que se integraban 5 plazas de Bibliotecario/a, Grupo A2, Procedimiento Concurso.

La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298 de 30 de diciembre de 2022), aprobó las Bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público por los sistemas selectivos de concurso y de concurso-oposición, bases que han sido posteriormente objeto de rectificación.

La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298 de 30 de diciembre de 2022), aprobó las bases específicas y convocatoria para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo A2, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso, bases que fueron rectificadas mediante resolución de la Vicepresidente de fecha 16 de marzo de 2023 (BOPZ núm. 64 de 21 de marzo de 2023).

De conformidad con lo dispuesto en dichas Bases generales y Bases específicas, las 5 plazas/puestos de Bibliotecario/a objeto de convocatoria son las:

- BBIJC010
- BBIJC011
- BBIJC012
- BBIJC013
- BCPCJ001

Concluida la fase de concurso de méritos, el tribunal de selección de este proceso selectivo, en fecha 12 de julio de 2024, acordó conceder las puntuaciones provisionales correspondientes a la valoración de méritos de la fase de concurso y plazo de alegaciones de acuerdo con lo previsto en la bases de convocatoria. Las puntuaciones se elevarán a definitivas en el caso de no formularse alegaciones en el plazo conferido al efecto.

El 22 de octubre de 2024 el Tribunal de selección desestimó la alegación formulada por C.I.M y estimó las alegaciones formuladas por los aspirantes M.I.G.F y L.M-P, y acordó conceder las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.

El 14 de noviembre de 2024, el tribunal de selección del proceso selectivo acordó, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen el proceso selectivo, elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo en 5 plazas de Bibliotecario/a, a favor de las siguientes personas aspirantes:

VACANTE Nº1:	MARÍA INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ
VACANTE Nº2:	LAURA MAÑAS PÉREZ
VACANTE Nº3:	M. ^a CRUZ ACIN NAVARRO
VACANTE Nº4:	MARTA SALIENTE VICENTE
VACANTE Nº5:	CARMEN IBAÑEZ MONGE

Las personas aspirantes propuestas han aportado, dando cumplimiento a las bases del proceso selectivo, toda la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Asimismo consta en expediente en forma de apto el resultado del reconocimiento médico de los aspirantes previo a la contratación, dado que o bien los aspirantes fueron sometidas a reconocimiento médico durante el ejercicio 2024, constando en el expediente certificado por parte del apoderado y representante de la empresa MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U, empresa que presta el servicio de prevención, en el que se declara que el personal que ya ha pasado reconocimiento médico en el año en curso son válidos y se encuentran vigentes a lo largo del año en curso; o bien han superado el reconocimiento médico solicitado con objeto de la contratación.

De conformidad con lo previsto en la Base 7.2 la persona aspirante propuesta no deben realizar el periodo de prácticas, al haber prestado servicio previo en idéntica plaza/puesto de trabajo para el personal laboral a la que acceden durante un periodo mínimo de tres años dentro de los últimos cinco años.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, la Intervención General informa que las plazas se encuentran incluidas y presupuestadas en la Plantilla del Patronato aprobada conjuntamente con el Presupuesto Municipal para 2024, así como en el Presupuesto y Plantilla del Patronato para 2025 remitido al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación conjunta con el Presupuesto Municipal para 2025 e informa que no encuentra inconveniente legal para proceder a la aprobación de la presente propuesta.

El órgano competente para acordar el nombramiento o contratación de todo el personal del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, es la Presidencia del Patronato, según dispone el artículo 6.1 letra i) de los Estatutos vigentes.

No obstante esta competencia puede ser delegada en la Vicepresidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de los Estatutos del Patronato.

En uso de esta facultad, la Presidencia del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, por Decreto de fecha 3 de julio de 2023, delegó sus competencias en la Vicepresidenta del Patronato.

En virtud de lo anterior, y de las competencias que tengo atribuidas, mediante el Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2023, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Contratar como personal laboral fijo, en la plaza de Bibliotecario/a, perteneciente a la plantilla del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A/A2, mediante ingreso por el turno libre y sistema selectivo de concurso, a propuesta del Tribunal de

selección que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto a las siguientes:

VACANTE N.º 1	MARÍA INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ	PLAZA BBIJC010
VACANTE N.º 2	LAURA MAÑAS PÉREZ	PLAZA BBIJC011
VACANTE N.º 4	MARTA SALIENTE VICENTE	PLAZA BBIJC013
VACANTE N.º 5	CARMEN IBAÑEZ MONGE	PLAZA BCPCJ001

SEGUNDO.- Suspender por causa de fuerza mayor la contratación de la aspirante que se relaciona a continuación, conforme a las solicitud realizada por la aspirante, en virtud de lo dispuesto en las Bases Generales, en tanto se mantenga la causa :

VACANTE N.º 3

M.^a CRUZ ACIN NAVARRO

Una vez decaiga dicha causa se resolverá por la Vicepresidenta la contratación de la aspirante, que ocuparán las siguientes plazas:

VACANTE N.º 3

M.^a CRUZ ACIN NAVARRO

PLAZA BBIJC012

TERCERO.- Requerir a las personas interesadas para que en el plazo improrrogable de 30 días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución y consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza comparezcan en la sede del Patronato Municipal de Educación y Biblioteca, para la formalización del correspondiente contrato, advirtiéndoles que de no comparecer, salvo causa justificada, se entiende renuncian a la plaza y al consiguiente contrato, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente contratación laboral, de acuerdo con la base 8.2 de las Bases Generales que rigen el proceso selectivo.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, a la Sección de Recursos Humanos, a la Intervención General, a la Sección de Contabilidad y al Comité de Empresa del citado Organismo Autónomo así como disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es/oferta (en la sección del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas) para que resulte de general conocimiento.

QUINTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en la primera sesión que se celebre.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.